

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de amparo de pobreza incoado por la señora María del Socorro Londoño Cuartas, junto con correo electrónico allegado por el Dr. Carlos Alberto Aristizabal Montes, por medio del cual acepta la designación realizada por el Despacho

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación civil No. 208

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: María del Socorro Londoño Cuartas
Radicado: 1743340890012020210015000

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte solicitante el contenido del memorial allegado por el Dr. José Conrado Ramírez Castro, por medio del cual acepta la designación como amparador de pobres realizada por el Despacho. En firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 45
Fecha: 31 de marzo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56faaa4c13e626fc7e51a67c16f612c1f3556c97988faebcf73c2e4835da0150**

Documento generado en 30/03/2022 02:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>